



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 inciso b) párrafo quinto de la Constitución Política Local; 16, 63 fracciones XXI y XXII, 156 fracción VI, 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como del 149 al 195 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

## **CONVOCA**

A los interesados en participar en el:

### **CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA JUEZ DE CONTROL Y JUICIO ORAL EN MATERIA PENAL**

(Aspirantes libres y exigencia legal)

**25 PLAZAS**

Que se realizará en las regiones judiciales de:

**TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO**

Bajo las siguientes:

### **B A S E S**

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 101 de la Constitución Política Local; 68 y 161 y de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado, así como del 149 al 195 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

#### **I.- REQUISITOS:**

- A) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con vecindad efectiva de tres años;
- B) Tener más de veintiocho años de edad;
- C) Haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- D) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de cinco años, así como de ejercicio profesional al día de su designación y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho;
- E) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- F) No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- G) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- H) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- I) Presentar solicitud por escrito para concursar; y
- J) Haber aprobado el curso de formación correspondiente al que se convocó al foro en general, mediante convocatoria publicada el 16 de enero de 2015 en la Gaceta del Gobierno, o haber obtenido un promedio general en los estudios de licenciatura de 8.5 (ocho punto cinco en escala de 0 a 10) o poseer título académico de Maestría (o superior) en Derecho y cédula profesional correspondiente.

**Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento expedida con una antigüedad no mayor a un año anterior a la fecha de recepción de documentos;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente que acredite los tres años de vecindad efectiva que se explica en el punto I y con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;



3. Título profesional de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de cinco años debidamente legalizado, en su caso, ante la Secretaría de Gobierno del Estado de México, la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal o ante las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas, y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
4. Los aspirantes externos deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
5. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
6. Curriculum vitae actualizado, con copia simple de los documentos probatorios;
7. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
8. Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, así como el compromiso de ajustarse a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa;
9. Original y copia simple de la constancia expedida por la Escuela Judicial, de haber aprobado el curso de formación correspondiente, u original y copia simple del certificado de licenciatura en el que conste que el interesado tiene un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco en escala de 0 a 10), u original y copia simple del título de Maestría (o superior) en Derecho y de la cédula profesional correspondiente;
10. En caso de ser aspirante interno, presentar original y copia simple de su gafete vigente;
11. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color; y
12. Original y copia simple del nombramiento que acredite, en su caso, a los aspirantes de exigencia legal.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente Convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, deberán verificar la vigencia de sus documentos, en la Subdirección de Servicios Escolares, por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de recepción de documentos e inscripción en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

**II.- REGISTRO DE ASPIRANTES:** Se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el miércoles 20 de abril, en la página de Internet de la Escuela Judicial ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Este trámite es requisito para poder formalizar la inscripción.

**III.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN:** martes 26 de abril, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.

**IV.- APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:**

<b>Examen Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos</b>
Se llevará a cabo el martes 03 de mayo, a las 17:00 horas.
*El viernes 29 de abril se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial ( <a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a> ), la(s) sede(s) donde tendrá verificativo el examen.

<b>Examen de Conocimientos Práctico-Jurídicos</b>
Se llevará a cabo el martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de mayo.
Por la naturaleza de las plazas que se someten a concurso, el examen práctico-jurídico consistirá, entre otros aspectos, en la resolución de casos prácticos que se asignen a los aspirantes, a través de la simulación de una audiencia.
*El viernes 20 de mayo se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial ( <a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a> ), la sede, fecha y horario que corresponderá a los participantes para presentar el examen.

8



<b>Examen Oral de Conocimientos Teórico-Práctico-Jurídicos</b>
Se llevará a cabo los días miércoles 22 y jueves 23 de junio.
Consistirá en la réplica con cada uno de los integrantes del Sínoo, ya sea sobre conocimientos teórico-jurídicos o de aplicación a casos concretos.
*El viernes 17 de junio se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial ( <a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a> ), la fecha, hora y sede que corresponderá a los concursantes para presentar el examen.

<b>Examen de Perfil Profesional</b>
Se realizará por los integrantes del Consejo de la Judicatura, a través de una entrevista en la que se valorará la calidad del sustentante en cuanto a su formación jurídica, ética y humana. Se llevará a cabo el miércoles 29 y jueves 30 de junio, a partir de las 10:00 horas.

**V.- CALIFICACIÓN Y PROMEDIO DEFINITIVO:** Únicamente tendrán derecho a pasar al siguiente examen, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10). La calificación final del concurso se obtendrá del promedio final de las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

**VI.- DE LAS REVISIONES:** los participantes podrán inconformarse con la calificación obtenida en los exámenes Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos y de Conocimientos Práctico-Jurídicos, debiendo interponer el recurso mediante escrito razonado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de las calificaciones, directamente ante el Consejo.

**VII.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** jueves 07 de julio.

**VIII.- LUGAR:** Los trámites se llevarán a cabo en:

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo y 01(722) 167 9200, extensiones 16835, 16812 y 16811.

**Tlalnepantla:** Coordinación Regional de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Prolongación Av. 100 Metros, Vallejo S/N, Col. El Tenayo. Teléfono: (0155) 5309 8319 y 01(722) 167 9200, extensiones 15563 y 15614.

**Texcoco:** Coordinación Regional de la Escuela Judicial del Estado de México, Edificio Anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: (0159) 5954 3300 y 01(722) 167 9200, extensiones 16052 y 16053.

Todas las fechas indicadas en la presente convocatoria corresponden al año 2016.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
Consejo de la Judicatura



El Director General de la Escuela Judicial  
del Estado de México

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza **RESIDENCIA**

Dr. en H. Joaquín Mendoza Esquivel